



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2025-MPPC/GM.

Coracora, 18 de marzo del 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 084-2025-MPPC-IVP/P-J.O-YORH, recepcionado el 17 de marzo del 2025 y el Memorándum N° 102-2025-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 11 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutorias del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, **Inc. 20) señala "Autorizar los reembolsos por concepto de viáticos del personal de la Entidad"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el expediente de contratación materia de la presente resolución;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 102-2025-MPPC/OADM/URR.HH/KSVJ, de fecha 11 de febrero del 2025, comunica la salida del servidor Yhoel Orlando Ruiz Huarcaya en comisión de servicios a la Provincia de Lucanas – Distrito de Puquio el día 11 de febrero del año 2025, a fin de verificar el estado situacional de la vía Chilques – Puquio a efectos del estudio de doble vía, conjuntamente con el equipo técnico del MTC – Provias Nacional;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados, mediante el proveído del Informe N° 084-2025-MPPC-IVP/P-J.O-YORH, recepcionado el 17 de marzo del 2025, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el reembolso ascendente a la suma de S/. 65.00 soles por concepto de comisión de servicios a la Provincia de Lucanas – Distrito de Puquio el día 11 de febrero del año 2025, a fin de verificar el estado situacional de la vía Chilques – Puquio a efectos del estudio de doble vía, conjuntamente con el equipo técnico del MTC – Provias Nacional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 65.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor del servidor YHOEL ORLANDO RUIZ HUARCAYA con DNI N° 70401825, Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial Parinacochas, por concepto de comisión de servicios a la Provincia de Lucanas – Distrito de Puquio el día 11 de febrero del año 2025, a realizar la verificación del estado situacional de la vía Chilques – Puquio a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

efectos del estudio de doble vía, conjuntamente con el equipo técnico del MTC – Provias Nacional, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Ing. Walter D. Huayta Huamani
DNI. N° 41622307
GERENTE MUNICIPAL

WDHH/GM
LMAV/AJ
Archivo.

